

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 15250327232765303714
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
<b>Datos del expediente</b>	<b>Asunto</b>
2024/00003557S	Comisión Informativa Permanente de Hacienda, sesión extraordinaria, lunes 25 de Marzo de 2024 a las 09:00 a.m.
Expedientes de sesiones de las Comisiones Informativas y Especiales	
<b>Datos del documento</b>	
Tramitador: Secc. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	
Emisor: RBF	
Fecha Emisión: 25/03/2024	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	

## **DACION DE CUENTA A LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA, SEGURIDAD CIUDADANA, LIMPIEZA VIARIA Y ESPECIAL DE CUENTAS**

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Industria, Seguridad Ciudadana, Limpieza Viaria y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el 25 de Marzo de 2024, es informada, entre otros, del siguiente asunto:

**6º.- INFORMES DEFINITIVOS CONTROL FINANCIERO 2023. EXPTE. 2023/976 E. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO.**

La Comisión queda enterada de los Informes Finales Ejecutivos de Control Financiero del año 2023 de Subvenciones de la Agencia de Desarrollo Local Y de Contratación, emitido por el Interventor Municipal con fecha 2 de Febrero de 2024 Y 11 de Marzo de 2024 . Expte. 2023/976 E que concluyen según extracto que se detalla a continuación:

- **ACTUACIONES A REALIZAR SUBVENCIONES DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL**

*“De las actuaciones de control realizadas, consistentes en el examen de todas las subvenciones concedidas en el año 2023, en el ámbito de la actividad controlada, realizada por la Agencia de Empleo, cabe destacar como aspectos más significativos los siguientes:*

*Se reiteran y se detectan los riesgos de realización y ejecución de estos programas, puesto que la informase la primera fase, se detecta falta de alumnos.*

*Por ende, sin perjuicio de informar el resultado de cada fase con indicación del grado de ejecución de las fases desarrolladas en el año 2023, y con indicación del grado de cumplimiento, fondos empleados y justificados, y fondos a devolver.*

 <b>AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA</b>	Nº de verificación: 15250327232765303714
	
	Puede verificar este documento en <a href="https://sede.torrelavega.es">https://sede.torrelavega.es</a>
<b>Datos del expediente</b>	<b>Asunto</b>
2024/00003557S	Comisión Informativa Permanente de Hacienda, sesión extraordinaria, lunes 25 de Marzo de 2024 a las 09:00 a.m.
Expedientes de sesiones de las Comisiones Informativas y Especiales	
<b>Datos del documento</b>	
Tramitador: Secc. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS	
Emisor: RBF	
Fecha Emisión: 25/03/2024	

*SE DEBE INTENTAR REALIZAR CAMPAÑA DE DIFUSIÓN EN LOS CURSOS FINALES DE LOS CENTROS DOCENTES Y EN LOS CENTRO JUVENILES MUNICIPALES, PABELLONES DEPORTIVOS, OFICINAS Y CENTRO CULTURALES, QUE PUBLICITEN LA EXISTENCIA DE ESTAS ESCUELAS FORMATIVAS.*

*Por otro lado, se debe remitir todo el material adquirido para su inventariado en el Servicio de Patrimonio.*

*Se indica que el servicio es responsable de la guarda, custodia y entrega del material adquirido.”*

- **ACTUACIONES A REALIZAR CONTRATACION**

*“UNO.- Si bien es cierto que la unidad de contratación no es un órgano específico de control de la ejecución del contrato, sí es cierto que centraliza toda la información y tiene a su cargo la gestión de la contratación, y por ende la renovación de los contratos, En este sentido, esta unidad en su contestación confunde claramente su cometido con la vigilancia de la ejecución, de tal manera que parece que a nadie le corresponde cumplir con la Ley y abrir expediente de contratación con la debida antelación, en todo caso, más de 6 meses.*

*Por ende, la solución final, solo puede ser que con la remisión del Plan de contratación y del requerimiento de Secretaría a todas las unidades para que comuniquen el plan de contratación anual, se indique por **CONTRATACIÓN A TODOS LOS SERVICIOS**, la obligación de abrir expediente de contratación, y la renovación de los **PLIEGOS TECNICOS DE TODOS LOS EXPEDIENTES QUE FINALICEN EN EL AÑO.***

*Solo así se existirá constancia de la existencia de un requerimiento a los Jefes de Servicios responsables de la contratación, de la obligación a su cargo, y se podrá entablar un seguimiento real y efectivo.”*

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INFORMATIVA  
MUNICIPAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA ,SEGURIDAD CIUDADANA, LIMPIEZA  
VIARIA Y ESPECIAL DE CUENTAS**

*(Resolución nº 3.821/2023, de fecha 21 de julio de 2023. BOC 158 del 17 de Agosto de 2023)*

*(Documento firmado digitalmente)*

*Fdo. Pedro Pérez Noriega*